

Información de Trámite

Nombre Trámite	FORMULARIO DE CONTROL DE INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
Descripción	La Unidad de Avalúos y Catastros, será la responsable de expedir certificaciones sobre el valor de la propiedad urbana o rural, que le sean solicitadas por escrito. Dado que el catastro predial, tanto urbano como rural, está en constante actualización
¿A quién está dirigido?	Un beneficiario es la persona física o moral que recibe una autorización para hacer uso y/o adquirir un bien material, un servicio o un bien económico. Esta persona que quiere obtener dicho bien está sujeta al cumplimiento de ciertos requisitos y una vez los cumpla, puede realizarse la transferencia de bienes. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • FORMULARIO DE CONTROL DE INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - ESCRITURA -AVISO PARA TRASLACIÓN DE DOMINIO DE CATASTROS
¿Cómo hago el trámite?	Adjuntando todos los requisitos, se ingresa en la Unidad de Avalúos y Catastro, dentro de 1 día laborable se emite el formulario y memoradum en caso de ser favorable con el tramite Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	FORMULARIO/MEMORANDUM \$ 0.32
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	UNIDAD DE AVALUOS Y CATASTRO - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA DE 08H00 A 16H45
Base Legal	
Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: ING. JOHANA ZABALA Correo Electrónico: jezts_7@hotmail.com Teléfono: 032 790 141

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
-----	-----	-------------------	-----------------------

2025 Año	02 Mes	Volumen de Quejas	30 Volumen de Atenciones
2025	02	0	14
2025	01	0	17